



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 26 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00355-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N°02

Presente.-

Asunto: SOLICITA REMISIÓN DE OFICIOS A LA UNIDAD TERRITORIAL DE LIMA METROPOLITANA.

Referencia: a) OFICIO MULTIPLE N° D000047-2025-MIDIS/WM-UTLMC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a) donde la señora JULISSA EDME JAUREGUI VALDIVIA jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, solicita difundir los oficios relacionados con la suspensión del servicio alimentario, redistribución y atención parcial en instituciones educativas deben ser remitidos oportunamente a la Unidad Territorial de Lima Metropolitana, con una anticipación mínima de dos (2) días hábiles previos a hacer efectivo la solicitud remitida por la dirección de la institución educativa.

Esta solicitud tiene como finalidad evitar incumplimientos contractuales por parte de los proveedores, que pueden producirse cuando no se cuenta con la autorización formal correspondiente para la suspensión o no entrega del servicio alimentario, situación que afecta la adecuada ejecución contractual y el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado.

La articulación con la Unidad Territorial de Lima Metropolitana permitirá gestionar oportunamente estos casos, garantizar el correcto flujo de información, y salvaguardar el interés público.

En ese contexto se solicita el apoyo de los directivos de la Instituciones Educativas beneficiarias del servicio alimentario remitir oportunamente los oficios antes descritos a la Unidad Territorial de Lima Metropolitana

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora de la UGEL 02

VHS/D-UGEL02
NFRA/C (e) -ESSE
EGSS-ESSE

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0799122 CLAVE: 845D6A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

